

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Fomento Negociado de Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa

ANUNCIO

Cumplidos los trámites que previene el Reglamento de veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y siete («Boletín Oficial» de veintiocho de junio), dictado para la aplicación de la Ley de quince de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, sobre Ordenación de Solares, en cuanto no se opona a la Ley de doce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día quince del actual, ha tenido a bien acordar lo siguiente: «La inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca número nueve de la calle de García de Luna, con vuelta a Mantuano, por estar comprendida en los números 1 y 4 del apartado d) del artículo 3.º del Reglamento de 23 de mayo de 1947».

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente del cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento a los efectos que determina el artículo doce del mencionado Reglamento, y se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por desconocerse el domicilio de algunos de los herederos de doña Consuelo Rodríguez, titular de la cuarta parte proindiviso de la superficie de dicho solar, sirviéndole este anuncio de notificación, como determina el artículo quinto del Reglamento citado y a los efectos de los artículos doscientos diecisiete y doscientos veinte de la Ley de doce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Madrid, veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—19.578)

la provincia, el Proyecto de ordenación modificada de la manzana comprendida entre las calles de General Mola, Serrano, Rodríguez Marín y avenida del General Perón, presentado por los Arquitectos don Eduardo Baselga Neyra y don Vicente Benlloch, en representación de la Asociación de Huérfanos de la Guardia Civil, de doña Carmen Casanueva Navarro y doña Soledad Brioso Navarro.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho Proyecto, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General, plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta, como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinente a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de febrero de 1961.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—6.896) (O.—45.009)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 15 de los corrientes, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente incoado por don Giordano Ramos Casas, en representación de la Cooperativa Vinícola del Centro de España, propietaria de terrenos enclavados en la prolongación de la calle de Embajadores, referente a rectificación de la Ordenanza núm. 29, de aplicación a dichos terrenos, y asignarles la núm. 18.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General, Ministerio de la Vivienda, sexta planta, plaza de San Juan de la Cruz, como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de febrero de 1961.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—6.895) (O.—45.008)

ORGANIZACION SINDICAL

INSTITUCION SINDICAL «VIRGEN DE LA PALOMA»

ANUNCIO

Se convoca concurso público para contratar el suministro de material de enseñanza para clases y talleres y material deportivo con destino a este Centro, por un presupuesto total de contratación de setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas (744.498 pesetas). Las personas, Entidades o Empresas a quienes pueda interesar este concurso podrán examinar el pliego de condiciones en esta Institución, calle de Francos Rodríguez, n.º 114, en horas de nueve a catorce treinta, teléf. 2-33-27-00. El plazo de presentación de pliegos termina el día 22 del actual, a las catorce horas, celebrándose la apertura de los mismos el día 23, a las diecisiete horas.

Madrid, 1 de marzo de 1961.—El Presidente de la C. Ejecutiva, José Fernández Cella.

(G. C.—6.897) (O.—45.010)

AYUNTAMIENTOS

BRAOJOS

El Padrón de la Riqueza Rústica de este término y año 1961 se halla expuesto al público por el plazo de ocho días, durante cuyo plazo podrán presentarse únicamente reclamaciones que se refieran a errores aritméticos o de copia.

Braojos, 25 de febrero de 1961.—El Alcalde, Dionisio Siguero.

(G. C.—6.851) (X.—1.124)

VILLAREJO DE SALVANES

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto el Padrón de la Riqueza Rústica de este Municipio formado para el año 1961 durante el plazo de ocho días, al objeto de que por los interesados se puedan presentar reclamaciones que sólo podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Villarejo de Salvanes, 21 de febrero de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.859) (X.—1.125)

SOMOSIERRA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de ocho días se halla expuesto al público el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal para el ejercicio de 1961, a efectos de reclamaciones.

Somosierra, 24 de febrero de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.860) (X.—1.126)

RIVAS-VACIAMADRID

En la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, queda expuesto al público el Padrón estatal sobre la Riqueza Rústica de este Municipio para el actual ejercicio de 1961.

Rivas-Vaciamadrid, a 27 de febrero de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.861) (X.—1.127)

POZUELO DEL REY

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón de la Riqueza Rústica del ejercicio de 1961, por término de ocho días, para oír reclamaciones que se refieran a errores aritméticos o de copia.

Pozuelo del Rey, 28 de febrero de 1961. El Alcalde (Firmado)

(G. C.—6.862) (X.—1.128)

VILLAMANTILLA

Se hace saber que el Padrón de la Riqueza Rústica de este Municipio del año de 1961 se expone al público, a efectos de reclamaciones, en este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días.

Villamantilla, a 27 de febrero de 1961. El Alcalde, Norberto Portela.

(G. C.—6.863) (X.—1.123)

TORREJON DE VELASCO

Durante el plazo de ocho días se hallará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón de la Riqueza Rústica de este término formado para el ejercicio actual, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo que versen únicamente sobre errores aritméticos o de copia.

Torrejón de Velasco, 27 de febrero de 1961.—El Alcalde, Pablo Castillo.

(G. C.—6.864) (X.—1.122)

RASCAFRIA

Durante los plazos que se indican se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, a efectos de examen y reclamaciones, si procede:

Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1960, veintitrés días.

Cuenta de Caudales, quince días.

Cuenta de Valores, quince días.

Cuenta del Patrimonio, quince días.

Asimismo se halla expuesto al público, por quince días, el Padrón Municipal de Habitantes con sus correspondientes resúmenes referidos al 31 de diciembre de 1960, todo ello para oír reclamaciones.

Rascafría, 27 de febrero de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.865) (O.—45.002)

ROBREGORDO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de ocho días el Padrón de la Contribución de la Riqueza Rústica de este

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día primero de los corrientes, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente día a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de

término municipal correspondiente al año 1961, a efectos de reclamaciones.

Robregordo, 25 de febrero de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.866)

(X.—1.129)

MONTEJO DE LA SIERRA

Don Rafael Chavarría Crespo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montejo de la Sierra,

Hace saber: Que en sesión del día 7 de febrero ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario formado para el año 1961, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 682 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 684 del citado texto refundido y por las personas que enumera el artículo 683 de la propia Ordenación.

Dado en Montejo de la Sierra, a 25 de febrero de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.867)

(O.—45.003)

PELAYOS DE LA PRESA

Con el carácter de urgencia se anuncia que transcurridos que sean diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, en que este anuncio aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o Concejal que legalmente le sustituya, la subasta de 368 pinos pinea, 6 pinos pinaster y 82 pinos leñosos situados en el monte número 50 del Catálogo de los Propios de este Ayuntamiento, denominado «Pinarejo y Vallefría», que cubican 139,310 metros cúbicos de madera y 16,312 metros cúbicos de leña, los cuales se hallan tasados en sesenta y un mil doscientas cuarenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos (61.245,75 pesetas), o sea a razón de 425 pesetas metro cúbico de madera y 125 pesetas el metro cúbico de leña, y como precio índice, a los efectos determinados en la norma 10 de la Orden ministerial de 4 de octubre de 1952, el de 76.557,18 pesetas.

Las proposiciones se harán mediante pliegos cerrados y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, reintegrándolas con arreglo a lo que dispone la vigente ley del Timbre, pudiendo presentarse en la Secretaría municipal hasta las trece horas del día en que se cumplan los diez hábiles de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La apertura de pliegos se efectuará al día siguiente de transcurrido dicho plazo, a las diez de la mañana.

Si esta primera subasta resultase desierta se celebrará otra segunda a los diez días hábiles de celebrada ésta, bajo el mismo tipo y condiciones que se expresan en este anuncio.

Los pagos se efectuarán en dos plazos iguales: el primero con anterioridad al día en que por la Jefatura del Distrito Forestal se le entregue al futuro rematante la correspondiente licencia, y el segundo el 25 de abril del presente año.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base al remate se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, para que, durante las horas de oficina, puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen.

Para poder hacer proposición a la indicada subasta será condición indispensable haber depositado en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales, el importe del 2 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no será admitido ningún pliego. También se acompañará a la proposición una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. En pliego separado se adjuntará el certificado profesional de la

clase A, B o C y Hojas de Compras de las anexas al mismo que deseen utilizar a los efectos de la adquisición.

La garantía definitiva que se exigirá al adjudicatario será la del 6 por 100 del importe que alcance (cada una de) la subasta a que se refiere este anuncio, para responder del exacto cumplimiento del contrato, y no le será devuelta hasta que termine el aprovechamiento, siempre que del certificado expedido por la Jefatura del Distrito Forestal de Madrid se deduzca que no hay daños y que el aprovechamiento se ha efectuado con arreglo a lo dispuesto en las condiciones facultativas y económicas. Dentro del plazo de diez días, a partir del en que se le comuniquen al rematante la adjudicación definitiva, deberá presentar el documento que acredite haber constituido la garantía de que antes se ha hecho mención.

Pelayos de la Presa, 27 de febrero de 1961.—El Alcalde, Nicasio Hernández.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, fecha, en el monte núm. de la pertenencia de Pelayos de la Presa, ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse hace constar que posee el certificado profesional reseñado y Hoja de Compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

- Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada, m. c.
- Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta, m. c.

Pelayos de la Presa, de de 1961.

El interesado,

(G. C.—6.868)

(O.—45.004)

PINTO

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribuciones de esta provincia el Padrón de la Contribución de la Riqueza Territorial Rústica de este término municipal para el año 1961, queda expuesto al público, por espacio de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia.

Pinto, a 25 de febrero de 1961.—El Alcalde, Maximiliano Valiñani.

(G. C.—6.876)

(X.—1.130)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en estas diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a única subasta con dos licitaciones, en término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente 153/59, concentrado 93, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Cerámica Sejour», con domicilio en avenida de José Antonio, 60.

Una máquina prensa al vacío, con todos sus accesorios, marca «Icam», accionada a transmisión mediante un motor eléctrico de 40 HP; cuya prensa tiene los números 2.056 y 159.049, pesetas 130.000. Una masadora, de la misma marca, accionada a transmisión, 50.000. Un molino, también marca «Icam», de Barcelona, con motor eléctrico acoplado de 15 HP, 90.000.

Tasados en la suma de doscientas setenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida de José Antonio, número 60, siendo su depositario don Vicente Gregori Tercero.

(C.—21.977)

Expediente 5.360/59, concentrado 121, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra la Empresa «Javisán», con domicilio en Desengaño, número 12.

Una hormigonera de 150 litros, con motor eléctrico acoplado de 3 HP, número 121.744, 15.000 pesetas. Otra hormigonera, de la misma capacidad que la anterior y motor eléctrico acoplado de 3 HP, núm. 3.492, 15.000 pesetas. Otra hormigonera, de 80 litros, motor de 2 HP, núm. 1.117, 14.000 pesetas.

Tasadas en la suma de sesenta y dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en calle de Amós de Escalante, 10, siendo depositario don Valentín de la Iglesia.

(C.—21.978)

Expediente 113/60, por primas de Seguros, a instancia de «La Previsora Hispalense», contra Lorenzo García Peñalva, con domicilio en Sánchez Preciados, 23.

Una máquina de taladrar de árbol, marca «Magui», con motor eléctrico acoplado de 2 HP, de cinco velocidades, 12.000. Un grupo de soldadura eléctrica de 8 HP, 11.000. Una piedra comercial, con motor eléctrico de 2 HP, con su bancada, 5.000. Un ventilador eléctrico, marca «Casaltapo C. U.», de 1/4 HP, 2.000. Dos bancos de trabajo de madera, con dos tornillos de aprieto cada uno, 1.000. Una bigornia, con su cepo, 500.

Tasados en la suma de treinta y un mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Sánchez Preciados, 23, siendo depositario don Lorenzo García.

(C.—21.979)

Expediente 30/1960, por primas de Seguros, a instancia de la Mutualidad Provincial de Panadería, contra «Pastor Zabala, S. A.», con domicilio en Cinco Rosas, 30 (Carabanchel Bajo).

Un taladro de mesa, marca «Hedisa», con motor acoplado de 0,5 HP, 7.700. Una fresadora, marca «Jarbe», con motor acoplado de 1 HP, 29.000.

Tasados en la suma de treinta y seis mil setecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cinco Rosas, 30, siendo depositario don Juan Simó Alcocer.

(C.—21.980)

Expediente 71, de 1960, por primas de Seguros, contra Victoria Luisa Martenstein Ajuria, a instancia de «Plus Ultra», con domicilio, la Empresa, en Francisco Abril, 8.

Un torno mecánico, marca «Astorquiza», distancia entre puntos 750 milímetros, altura de puntos sobre la bancada 170 milímetros, de 1,5 C. V., en perfectas condiciones de trabajo.

Tasado en la suma de treinta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Francisco Abril, 8, siendo depositario don Manuel Sáez de Santa María.

(C.—21.981)

Expediente 517/60, C. 1.386, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Raimundo Lucíañez Martín, con domicilio en Nicasio Gallego, 5.

Un torno mecánico entre puntos de 1,50 metros, con motor eléctrico acoplado de 1 HP, buen uso, 40.000 pesetas. Un cepillo de 600 milímetros, con motor eléctrico acoplado de 1/4 HP, marca «Geal», buen uso, 8.000. Un torno de 0,50 metros, marca «Geal», motor eléctrico acoplado de 1/4 HP, 9.000. Una máquina de aserrar, marca «Bético», con motor eléctrico acoplado de 1/2 HP, en buen uso, 5.000. Una máquina de taladrar para broca hasta 40 milímetros, motor eléctrico acoplado de 1 HP, buen uso, 5.500. Una máquina de taladrar con broca hasta 17 milímetros, motor de 1/2 HP, 4.000.

Tasados en la suma de setenta y un mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Nicasio Gallego, 5, siendo su depositario don Raimundo Lucíañez Martín.

(C.—21.982)

Expediente 3.637/59, C. 1.394, a instancia de Seguros Sociales y Mutualidad, contra la Empresa Jorge Márquez Díaz, con domicilio en Viriato, 7.

Seis palieres, marca «Bedford», a 600 pesetas unidad, 3.600. Un palier, marca «Sedón», 500. Cinco palieres, marca «Ford», a 650 pesetas unidad, 3.250. Un palier, marca «Leyland», 750. Cinco palieres, marca «G. M. C.», a 700 pesetas unidad, 3.500. Diez palieres, marca «Chevrolet», a 750 pesetas unidad, 7.500. Un palier, marca «Rysin», 550. Dos palieres, marca «Woggab», a 500 pesetas unidad, 1.000. Un palier, marca «Autocar», 500. Un palier, marca «Mercedes», 900.—Dos palieres, marca «Krupp», a 600 pesetas unidad, 1.200. Un palier, marca «Dimas 495», 500. Quince palieres, marca «Dodge», a 600 pesetas unidad, 9.000. Cinco palieres, marca «Diamond», a 500 pesetas, 2.500. Un palier, marca «Reo», 500. Dos palieres, marca «Autocar», a 500 pesetas, 1.000. Dos palieres «Studebaker», a 550 pesetas, 1.100. Dos palieres, marca «Stiguar», a 550 pesetas, 1.100. Cinco palieres, marca «Federales», a 650 pesetas unidad, 3.250. Un palier, marca «Autocar», a 500 pesetas, 500. Cinco palieres, marca «Ceiranz», a 1.100 pesetas, 5.500.

Tasados en la suma de cuarenta y ocho mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Viriato, 7, siendo depositario don Manuel de Aguilar.

(C.—21.983)

Expediente 8.567/59, C. 1.365, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra «Vigueta Iberia», con domicilio en Quinta de la Paloma, 40.

Una máquina hormigonera, con capacidad de 150 litros y motor eléctrico acoplado de 5 HP. Dos aparatos vibradores, marca «Vibrato», modelo Escala, de 30 voltios, con sus correspondientes reductores de tensión, con transformador trifásico de relación 220/30 voltios, 20.000 pesetas. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», M. 40, de 120 espacios, núm. 188353, buen uso, 3.000; una máquina calculadora, marca «Original-Odhner», número 207-800623, 5.000.

Tasados en la suma de veintiocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Quinta de la Paloma, 40, siendo depositario don Manuel García-Rama.

(C.—21.984)

Expediente 9.066/57, C. 1.260, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Viuda de M. Álvarez, con domicilio en Martín Soler, 6.

Cinco máquinas, marcas «Guillet», «Labra», «Circular», sacar a grueso, tupí y sierra de cinta de un metro, movidas a transmisión por un motor eléctrico de 17 HP, en perfecto estado de conservación.

Tasadas en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Martín Soler, 6, siendo depositario don Juan Díaz.

(C.—21.985)

Expediente 6.273/58, C. 1.216, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José Garralón Jorba, con domicilio en Jorge Juan, 75.

Un coche turismo, marca «Chevrolet», matrícula M-145.944, de 22 HP, en buen uso, 80.000. Un camión, de la misma marca, matrícula SE-18.188, con capacidad de carga de 3.500 kilogramos, 60.000. Dos prensas de mosaico, 20.000. Doce moldes de mosaico, 24.000. Una pulidora, marca «Télez», y un motor de gas-oil de 7 HP, y otra pulidora, de mano, 14.000. Un montacarga de «B. y Navarro», 8.000. Un grupo electrógeno con motor de 2 HP, 1.500 W., 7.500. Dos máquinas de escribir «Hispano Olivetti», Lexicón 80, de 120 y 90 espacios, en buen uso, 10.000. Tres máquinas de calcular, marcas «Alfil», «Iris» y «Sice», en buen uso, 15.000. Tres despachos, con cinco mesas y diez sillas, 5.000. Cincuenta tablonos de 3 x 4,5 metros, 5.000. Seis burras de dos cuerpos y otras

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Zulueña, en nombre y representación de don Antonio Blanch Padro, contra don Severino Guerra Argüello, propietario de Talleres Victoria, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez lo siguiente:

Un torno de 1 m. entre puntos, marca «TOR-A 210», de la casa Mayor Hermanos, con carro y motor acoplados, siendo este último marca «Industrial Forlux», núm. 1.832, de 2 HP de fuerza, estando el torno en buen estado de conservación y funcionamiento.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día diecisiete de marzo próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que dicho bien sale a subasta, por primera vez, en la cantidad de treinta y dos mil quinientas pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de cecear a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.572)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado y Secretaría se tramita expediente promovido por el Procurador don Federico Enriquez Ferrer, en nombre de don Eusebio Herrero Yubero, en los que es parte el Ministerio Fiscal, sobre reanudación del tracto sucesivo registral de las siguientes fincas:

A) Casa en Carabanchel Bajo, a la derecha de la carretera que conduce de Madrid a dicho pueblo, detrás de unas construcciones denominadas Los Mataderos, que consta de planta baja, y linda: al Norte o testero, con solar de don Simón González, en línea de 6 metros 47 decímetros; por el Poniente o izquierda, la calle denominada antes Santa Clara y hoy de Boadilla del Monte, en 15 metros 40 centímetros; al Mediodía o frente, con la calle de Cervantes, hoy denominada del Toboso, en 6 metros 80 decímetros, y por el Saliente o derecha, con casa que fué de doña Clara Fuentes, hoy terreno propiedad de don Eusebio Herrero Yubero, que es la finca que a continuación se describe bajo la letra B), en línea de 15 metros 20 decímetros. Ocupa una superficie de 100 metros 55 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.295 pies cuadrados y 11 décimos de otro. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, a nombre de doña Clara Fuentes Roche, como procedente del Registro de Getafe, al tomo 624 de éste, folio 121, finca 1.235, inscripción 2.ª, cuya señora la adquirió por compra a don Manuel Fuentes Roche por escritura otorgada el 18 de marzo de 1909 ante el Notario de Madrid don Lorenzo Carrión. La titular registral ha fallecido y son herederos conocidos de la misma, sin perjuicio de otros que puedan existir, sus hijos don Alejandro y don Bernardo Rojo Fuentes.

B) Parcela de terreno en Carabanchel Bajo, a la derecha de la carretera que conduce de Madrid a dicho pueblo, detrás de unas construcciones denominadas Los Mataderos, y linda: por el Norte, con so-

Cuyos bienes se encuentran depositados en Amalia, 19, siendo depositario don Julio Sanz.

(C.—21.990)

Expediente 1.564/60, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra «Sillerías Esteban», con domicilio en Embajadores, 96.

Derechos de traspaso del local que ocupa la Empresa apremiada. Consta de tres naves, con un total de 80 metros cuadrados, puerta de calle y ventana; otra, por el portal, agua, luz y fuerza. Renta mensual de 2.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Embajadores, 96, siendo depositario don Rafael Esteban de Marcos.

(C.—21.991)

Expediente 1.569/60, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Mónica Calderón Rubio, con domicilio en José María Roquero, 9.

Una máquina sierra de cinta de un metro, marca «Guillet», con motor eléctrico acoplado de 10 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de treinta y ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en José María Roquero, 6, siendo depositario don Pablo Fernández.

(C.—21.992)

Expediente 1.658/60, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Francisco Invarato Romera, con domicilio en Cartagena, 37.

Un torno, marca «Comesa», de 1,50 metros de distancia entre puntos, con motor eléctrico acoplado, marca «Victoria», de 2 HP, 45.000. Un cilindro, marca «Agial», con motor eléctrico acoplado, marca «AEG», de 2 HP, 27.000. Un martillo pilón, marca «Ibesa», accionado a transmisión, con motor eléctrico, marca «Corbella», de 2 HP, 32.000. Dos máquinas de taladrar, sin marca ni número visible, accionadas a transmisión, con motor eléctrico, marca «AEG», de 2 HP, 34.000. Dos aparatos de soldadura eléctrica, marcas «Unión», 25.000.

Tasados en la suma de ciento sesenta y tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cartagena, 37, siendo depositario don Manuel Coscojuela.

(C.—21.993)

Expediente 1.943/60, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Santiago Beraza Franco, con domicilio en avenida de Reina Victoria, 41.

Una caja registradora metálica, marca «National», núm. 3158240, eléctrica, en buen uso, 14.000. Una cafetera exprés de dos portas, marca «Frikey», 3.000. Un mostrador para bar-cafetería, de cuatro metros de largo, de estaño, con instalación completa de grifería y baños para fregado de vasos, 16.000.

Tasados en la suma de treinta y tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida de Reina Victoria, 41, siendo depositario don Santiago Beraza.

(C.—21.994)

Expediente 2.253/60, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra «Ballestas Nauri», con domicilio en Monte Perdido, 47.

Un taladro de columna, sin marca ni número, con motor eléctrico acoplado de 1 HP, bastante usado, 3.000. Un ventilador eléctrico de fragua, con motor eléctrico acoplado de 0,20 HP, y un quemador de fuel-oil, marca «Néstor Guter», con su correspondiente ventilador eléctrico de 1 HP, uso regular, 6.500.

Derechos de traspaso del local que ocupa la Empresa, dedicada a la reparación de automóviles, que consta de un cierre metálico para entrada y una nave de forma irregular, de una superficie de 40 metros cuadrados, y servicios. Su renta mensual es de 307 pesetas, 50.000.

Tasados en la suma de cincuenta y nueve mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Monte Perdido, 47, siendo depositario don Ramón Navarro.

(C.—21.995)

Expediente 2.956/60, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra «Tutor», con domicilio en Huertas, 39.

Una máquina de coser alambre, marca «Breehmer Leipzig», núm. 18.231, con paso desde 0 a 2 centímetros, pesetas 17.500. Una máquina de coser alambre, marca «Breehmer Leipzig», número 19.645, con paso desde 0 a 3 centímetros, 19.000.

Tasadas en la suma de treinta y seis mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Huertas, 39, siendo depositario don Santiago Tutor.

(C.—21.996)

Expediente 3.191/60, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra «Gráficas Madrileñas», con domicilio en Serrano, Súñer, 2.

Una máquina de imprimir, marca «Monopol», con motor eléctrico acoplado de 1/4 HP.

Tasada en la suma de veintiocho mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Serrano Súñer, 2, siendo depositario don Román García.

(C.—21.997)

Expediente 3.304/60, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Joaquín Fajardo Caballero, con domicilio en Doctor Albiñana, 9.

Una máquina de imprimir, marca «Betulo», sin número visible, de folio prolongado, tipo minerva.

Tasada en la suma de treinta mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Doctor Albiñana, 9, siendo depositario don Joaquín Fajardo.

(C.—21.998)

Expediente 3.677/60, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Félix González Almóniga, con domicilio en Mariano Vela, 12.

Una máquina de labrar madera, sin marca visible, con motor eléctrico acoplado de 3 HP, buen uso, 21.000. Otra máquina, de sacar grueso, sin marca, con motor acoplado de 2 HP, 17.000.

Tasadas en la suma de treinta y ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Mariano Vela, 12, siendo depositario don Félix González.

(C.—21.999)

Expediente 4.468/60, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Miguel Montoro Martín, con domicilio en Doctor Santero, 8.

Un coche, marca «Renault», M-143-649, tipo 4-4, número de motor 612.397, bastidor número 2483056, de 7 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de cuarenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Doctor Santero, 8, siendo su depositario don Miguel Montoro.

(C.—22.000)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 27, el próximo día 16 de marzo, a las diez y treinta horas de su mañana; previéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes, e, inmediatamente, el 20 por 100 del valor de la adjudicación, siguiéndose los trámites que establece la Orden de 7 de julio de 1960.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, que firmo y sello en Madrid, a 24 de febrero de 1961.—El Secretario, Gabriel Navarro Serret.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

seis de uno, 6.000. Ciento cincuenta mil azulejos en color de 15 x 15, a peseta uno, 150.000. Doscientos cincuenta azulejos en color, a 0,75 unidad, 187.000.

Tasados en la suma de quinientas noventa y un mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Mártires Concepcionistas, 10, siendo depositario don José Garralón.

(C.—21.986)

Expediente 5.676/57, C. 1.190, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Mayo Hermanos», con domicilio en Peligros, 2.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», de 80 espacios, número 46.826, 4.000. Otra, marca «Hispano Olivetti», de 140 espacios, núm. 46.965, 5.500. Otra, de igual marca que la anterior, de 80 espacios, número 141.750, 4.000. Otra, marca «Royab», de 80 espacios, núm. 14-921354850, 4.000. Otra, marca «Iberia», de 80 espacios, número 74.869, 4.000. Otra, marca «Halda», de 80 espacios, núm. 6-105232, 4.000. Otra, marca «Halda», de 80 espacios, número 6-122.350, 4.000. Una mesa para máquina de escribir, metálica, con ruedas; un mueble de acero «Roneo» de cuatro cajones para archivar; un armario librería de seis puertas, 5.000. Cuatro mesas de escritorio y dos mesas de dibujo para planos, compuestas de tableros y caballetes, 3.500. Dos máquinas sumadoras, marcas «Thales», número R. 32.934, y «Remington», número 404917-P. 7.000; otra máquina calculadora, marca «Reinhmetall», número 3.445, 4.000. Una caja de caudales, marca «Moslery», y un mueble de acero clasificador vertical «Roneo», de cuatro cajones, 7.000. Dos mesas de escritorio, con lunas, en buen uso, 1.500. Un mostrador de madera para recepción, de 3 x 20 centímetros, 1.000. Cuatro armarios de madera para guardar y clasificar correspondencia, con puertas de madera, 2.000.

Tasados en la suma de sesenta mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Peligros, 2, siendo depositario don Valentín Plaza.

(C.—21.987)

Expediente 7.170/57, C. 1.190, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Mayo Hermanos», con domicilio en Peligros, 2.

Una hormigonera, marca «Alemana Kaiser», de 250 litros de capacidad, con motor de explosión de 3 HP, 20.000. Una máquina hormigonera, marca «Alemana Kaiser», de 280 litros de capacidad, con motor de explosión de 3 HP, 17.000. Una máquina hormigonera alemana, marca «Mitcher», capacidad de 275 litros, con motor de explosión de 3 y 1/2 HP, 13.000.

Tasadas en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Peligros, 2, siendo depositario don Valentín Plaza.

(C.—21.988)

Expediente 81/60, por primas de Seguros, a instancia de Winterthur, contra «Talleres Mecánicos Azucenas», con domicilio en Azucenas, 51.

Un torno mecánico, marca «Cumbre», de 750 milímetros de distancia entre puntos, modelo 022, con motor acoplado marca «AEG», trifásico, tipo B 26/4, número 142.950, de 2 HP y 1.430 revoluciones por minuto.

Tasado en la suma de cuarenta y un mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Azucenas, 51, siendo depositario don Angel Ortega.

(C.—21.989)

Expediente 1.561/60, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Julio Sanz Palenciano, con domicilio en Amalia, 19.

Una máquina tupi, marca «Alsiña», motor acoplado de 2 HP, en buen uso, 16.000. Una sierra de cinta de 0,70, de la misma marca, con motor acoplado de 3 HP, 18.000.

Tasadas en la suma de treinta y cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Amalia, 19, siendo depositario don Ramón Navarro.

(C.—21.990)

Expediente 2.956/60, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra «Tutor», con domicilio en Huertas, 39.

Una máquina de coser alambre, marca «Breehmer Leipzig», núm. 18.231, con paso desde 0 a 2 centímetros, pesetas 17.500. Una máquina de coser alambre, marca «Breehmer Leipzig», número 19.645, con paso desde 0 a 3 centímetros, 19.000.

lar de don Simón González, en línea de 1 metro 94 centímetros; por el Poniente, con casa de don Vicente Fuentes, luego de doña Clara Fuentes y hoy de don Eusebio Herrero Yubero, que es la finca descrita precedentemente bajo la letra A), en línea de 15 metros 20 centímetros; al Mediodía, con la calle de Cervantes, hoy llamada del Toboso, en línea de 1 metro 94 centímetros, y al Saliente, en línea de 14 metros 70 centímetros, con parcela que se segregó de la que ésta es resto, que fué vendida a don Pedro Hornos Amador y hoy pertenece a don Eusebio Herrero Yubero por compra a don Gabriel Larrea de Hornos mediante escritura otorgada el 16 de septiembre de 1954 ante el Notario de Madrid don Luis Rincón Lazcano. Estas líneas encierran una superficie real plana de 21 metros 66 decímetros cuadrados, aunque según el Registro la superficie de este resto es de 30 metros 43 decímetros cuadrados.

Esta finca es resto de la que a continuación se describe, después de haberse segregado de la misma la parcela de 69 metros 82 decímetros cuadrados que doña Clara Fuentes Roche vendió a don Pedro Hornos Amador y que hoy pertenece a don Gabriel Larrea de Hornos, según escritura otorgada el 16 de septiembre de 1954 ante el Notario de Madrid don Luis Rincón y Lazcano: Casa sita en Carabanchel Bajo, a la derecha de la carretera que conduce de Madrid a dicho pueblo, detrás de unas construcciones denominadas Los Mataderos, que consta de planta baja y linda: por el Norte, con solar de don Simón González, en línea de 6 metros 47 decímetros; por el Poniente, con casa de don Vicente Fuentes, en línea de 15 metros 20 decímetros; al Mediodía, con la calle de Cervantes, hoy del Toboso, en línea de 6 metros 80 decímetros, y al Saliente, con otra casa de doña Rosa Fuentes, en 15 metros 10 decímetros. Ocupaba una superficie de 100 metros 25 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.291 pies cuadrados y 5 décimos de otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, de Madrid, como procedente del Registro de Getafe, al tomo 624, folio 116, finca 1.234 de éste, a nombre de doña Clara Fuentes Roche, ya fallecida, que la adquirió por herencia de su madre, doña Teresa Roche Pastor, cuya testamentaria fué protocolizada por acta autorizada el 16 de septiembre de 1886 por el Notario de Carabanchel Alto don Sebastián Paño Muñoz.

En dicho expediente y por providencia de veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno se ha acordado citar a doña Clara Fuentes Roche, titular registral, y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que, además de fijarse en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado, del Ayuntamiento de Madrid y del Juzgado municipal de Carabanchel Bajo, se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el periódico diario «Alcázar», a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la publicación puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, y a cuyo efecto se expide el presente en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—19.575)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan a nombre de don José Gutiérrez Calderón, contra don Carlos Rodríguez Valdés y Méndez de Vigo, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de siete mil cien pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados al deudor.

Para cuyo acto de la subasta, que tendrá lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, se ha señalado el día veinti-

siete de marzo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Juvencio Escribano.

(A.—19.577)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Que a este Juzgado y de la oficina del Reparto de asuntos civiles correspondió demanda de juicio de cognición que con el número cuatrocientos setenta y cuatro de orden, del año mil novecientos sesenta se tramita a instancia de «Naviera del Pilar, S. A.», con domicilio en esta capital, calle de Galileo, número ciento dos, contra don Ramón García Aguilera, mayor de edad, casado industrial, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, número ciento cuarenta y cinco, y en la actualidad en domicilio desconocido, en reclamación de cuatro mil setecientos setenta pesetas con noventa céntimos, importe de gasolina y gas-oil, suministrado por el actor al demandado durante el mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve, para los camiones propiedad del demandado, marca «Chevrolet», matrícula L. E. 4.194, y «Studebaker», matrícula M. 125.925, según vale firmado por el propio demandado, acompañado al escrito de demanda, intereses legales, costas y gastos.

En los expresados autos y por providencia dictada al efecto se acordó emplazar al demandado don Ramón García Aguilera para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles contestara a la demanda por escrito en forma legal y ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, debiéndolo verificar asistido de Letrado por rebasar la cuantía litigiosa la suma de mil quinientas pesetas, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía, obrando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de la parte demandada copia literal de la demanda y de los documentos acompañados a la misma.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Ramón García Aguilera, cuyo actual domicilio se desconoce, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal, Pedro Aragonés.

(A.—19.573)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de este día por don Manuel Sánchez Camargo, Juez titular del Juzgado municipal número once, en autos de proceso de cognición seguidos a instancia de don José González Pozo, en nombre y representación de don Alejo Couso González, contra don Manuel Corrales Calleja, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes de la propiedad del demandado y en su poder como depositario, en la calle de Batalla de Brunete, número cuarenta y seis, segundo centro:

Un aparato de radio, marca «Iberia», de cinco lámparas y dos mandos, modelo H 116, número 18460, tasado en mil pesetas.

Una nevera de hie'o esmaltada en blanco sin marca, en setecientas pesetas.

Un aparador estilo italiano con dos puertas laterales y cuatro cajones centrales, en 750 pesetas.

Una mesa de comedor cuadrada, en 350 pesetas.

Seis sillas de comedor, en 360 pesetas.

Haciendo todo ello un total de tres mil ciento sesenta pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día catorce de marzo próximo y hora de las once en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, con las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del precio de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Expidiéndose el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal número once (Firmado).

(A.—19.579)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número quinientos veintinueve, de mil novecientos sesenta, a instancia del Procurador don Fernando Pinto Gómez, en nombre y representación de doña María de la Estrella Cerdeira Soriano, asistida y con licencia de su esposo, don José María Inza Tudanca, contra don Joaquín Martín Lobo y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital, ha visto y examinado los precedentes autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Fernando Pinto Gómez, en nombre y representación de doña María de la Estrella Cerdeira Soriano, mayor de edad, casada, con domicilio en la calle de Mejía Lequerica, número tres, asistida y con licencia de su esposo, don José María Inza Tudanca, contra don Joaquín Martín o Martínez Lobo, mayor de edad, casado; doña Isidra Lobo López y doña Amalia Martínez Sánchez, mayores de edad, viudas, todos ellos con domicilio en esta capital, calle de García de Paredes, número veintiséis, piso bajo centro, y contra los desconocidos e ignorados parientes o familiares de don Pedro Peñalver Muñoz que hubieran estado comprendidos hasta el tercer grado, inclusive, de parentesco de dicho señor, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Fernando Pinto Gómez, en nombre y representación de doña María de la Estrella Cerdeira Soriano, asistida y con licencia de su esposo, don José María Inza Tudanca, contra don Joaquín Martín o Martínez Lobo, doña Isidra Lobo López y doña Amalia Martínez Sánchez, así como contra los desconocidos e ignorados parientes o familiares de don Pedro Peñalver Muñoz que hubieran estado comprendidos hasta el tercer grado, inclusive, de parentesco de dicho señor, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso bajo centro (antes entresuelo) de la casa número veintiséis (26) de la calle de García de Paredes, de esta capital, debo condenar y condeno a expresados demandados a que en el plazo de cuatro meses desalojen y pongan a la libre disposición de la parte actora el referido cuarto, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican, condicionando el plazo para desalojar al cumplimiento por dichos demandados de los requisitos exigidos por el artículo ciento cuarenta

y ocho de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, e imponiéndoles además las costas y gastos de este procedimiento. Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes y a los demandados rebeldes en la forma prevenida por la Ley, si antes la actora no solicita la notificación personal de los mismos, lo pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública al siguiente día de su fecha. Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno. Doy fe, Antonio Martín. (Rubricado.)

Lo relacionado preinserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes, desconocidos e ignorados parientes o familiares de don Pedro Peñalver Muñoz que hubieran estado comprendidos hasta el tercer grado, inclusive, de parentesco de dicho señor, e inserción de la presente en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL de la provincia, la firmo, de orden y con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Antonio Martín.—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.576)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Don Jaime Arias García, Juez accidental municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 404, de 1960, por lesiones, se ha dictado providencia por la que se cita a Victorio Hernández Avila, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 5 de abril, y hora de las nueve y treinta, comparezca ante este Juzgado, sito en plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—882)

Don Jaime Arias García, Juez municipal accidental núm. 2.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 752, de 1959, por daños a Angel Díaz Díaz, se ha dictado providencia, por la que se le cita, por encontrarse en ignorado paradero, para que el día 22 de marzo, y hora de las diez y quince de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Chamberí, número 4.

(B.—881)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, números cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y tres y cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro, por seiscientas y mil cuatrocientas pesetas, fecha cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—P. el Interventor (Firmado).

(A.—19.574)